

con expresión de la infracción cometida en la resolución, a juicio del recurrente, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 7, abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Repósito". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "31 Social-Repósito". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Rincón Taurino, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de junio de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3. — LOGROÑO

Cédula de citación

Núm. 7.225

Doña Judit González Barriales, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Logroño;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Laura Moreno Alba contra Franquicias Silvassa, S.L.; Indoantique Textil, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario número 320/2012, se ha acordado citar a Indoantique Textil, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Logroño (sito en calle Manzanares, números 4-6-8) el día 25 de octubre de 2012, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Indoantique Textil, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciocho de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Judit González Barriales.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 7.212

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a los representantes de las Comunidades de base y demás usuarios para el día 2 de agosto del año 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda, la cual se celebrará en la sala de juntas de la Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas (edificio Confederación), sito en la carretera de Gallur-Sangüesa, sin número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para tratar del siguiente

Orden del día

Unico. — Propuesta que presenta la Junta de Gobierno sobre proyecto de modificación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad. Toma de acuerdos.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en segunda los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, a 14 de junio de 2012. — El presidente de la Comunidad, José María Vinué Lasierra.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS FORCENA, SOMERA, MEDIA, BAJA Y RAMAL DE LA ARCADEA DE SABIÑAN

Núm. 7.387

Se publica anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comunidad dirigido al comunero de la Comunidad de Regantes de las Acequias Forcena, Somera, Media, Baja y Ramal de la Arcada, de Sabiñán, don Bartolomé Simón Arévalo, a quien ya se remitió un burofax en fecha 13 de marzo de 2008, comunicándole la prohibición expresa de hacer uso del agua en todas sus fincas de las acequias Forcena, Media y Baja en tanto no satisficiera la deuda pendiente por impago de recibos, dándole a conocer el siguiente acuerdo:

«Por la presente se le comunica que, de acuerdo con lo que establecen el artículo 10 de esta Comunidad de Regantes, el artículo 212.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y el artículo 83.4 del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 21 de junio de 2012, acordó prohibir el uso del agua a los deudores de las cuotas de riego.

Y dado que la prohibición del uso de agua ya se le notificó, la misma continuará en vigor en tanto no se liquiden los importes pendientes, advirtiéndole que en el plazo de siete días desde la publicación del presente anuncio se procederá a adoptar las medidas necesarias para hacer efectiva la prohibición».

Contra el presente acuerdo, que es inmediatamente ejecutivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el organismo de cuenca en el plazo de un mes, que podrá interponerse ante esta Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes o bien directamente ante el órgano encargado de resolverlo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Sabiñán, a 22 de junio de 2012. — El presidente, Alberto Trasobares Villalba.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es